

2018-1347 Actualización liquidación de crédito

YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Vie 27/11/2020 14:46

Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogota - Bogota D.C.
<j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (470 KB)

2018-1347 Certificación de deuda.pdf; 2018 – 1347 Actualización Liquidación de credito.pdf;

Buen Día;

Señor

Juez 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar actualización de liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2018-1347

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2

Demandado: ROSALBA CASTILLEJO RASH - LEONARDO JAVIER CENTENO
CASTILLEJO

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR

JUEZ 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE D LA LOCALIDAD DE KENNEDY

E.

S.

D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H.
DEMANDADOS: ROSALBA CASTILLEJO RASH Y LEONARDO JAVIER CENTENO CASTILLEJO
RADICADO: 2018 – 1347

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a de octubre de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 30 de junio de 2017	01/07/2017	31/10/2020	\$51.600	\$ 49.521	\$51.600	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 49.521
Cuota que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	31/10/2020	\$188.000	\$ 175.263	\$188.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 175.263
Cuota que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	31/10/2020	\$188.000	\$ 170.097	\$188.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 170.097
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	31/10/2020	\$188.000	\$ 164.932	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 164.932
Cuota que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	31/10/2020	\$188.000	\$ 160.006	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 160.006
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	31/10/2020	\$188.000	\$ 155.081	\$188.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 155.081
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	31/10/2020	\$188.000	\$ 150.155	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 150.155
Cuota que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	31/10/2020	\$188.000	\$ 145.293	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 145.293
Cuota que venció el 28 de febrero de 2018	01/03/2018	31/10/2020	\$188.000	\$ 140.431	\$188.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 140.431
Cuota que venció el 31 de marzo de 2018	01/04/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 149.270		20,48%	1,71%	2,56%	\$ 356.270
Cuota que venció el 30 de abril de 2018	01/05/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 143.971		20,44%	1,70%	2,56%	\$ 350.971
Cuota que venció el 31 de mayo de 2018	01/06/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 138.682		20,28%	1,69%	2,54%	\$ 345.682
Cuota que venció el 30 de junio de 2018	01/07/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 133.434		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 340.434
Cuota que venció el 31 de julio de 2018	01/08/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 128.252		19,94%	1,66%	2,49%	\$ 335.252
Cuota que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 123.092		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 330.092
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de julio de 2017	01/08/2017	31/10/2020	\$55.000	\$ 51.273	\$55.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 51.273
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de agosto de 2017	01/09/2017	31/10/2020	\$55.000	\$ 49.762	\$55.000	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 49.762
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 30 de septiembre de 2017	01/10/2017	31/10/2020	\$55.000	\$ 48.251	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 48.251
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de octubre de 2017	01/11/2017	31/10/2020	\$55.000	\$ 46.810	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 46.810



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 30 de noviembre de 2017	01/12/2017	31/10/2020	\$55.000	\$ 45.369	\$55.000	20,96%	1,75%	2,62%	\$ 45.369
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2017	01/01/2018	31/10/2020	\$55.000	\$ 43.928	\$55.000	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 43.928
Cuota correspondiente a parqueadero que venció el 31 de enero de 2018	01/02/2018	31/10/2020	\$55.000	\$ 42.506	\$25.500	20,69%	1,72%	2,59%	\$ 72.006
Saldo insoluto cuota de parqueadero que venció el 31 de agosto de 2018	01/09/2018	31/10/2020	\$61.000	\$ 36.273		19,81%	1,65%	2,48%	\$ 97.273
Saldo insoluto de sanción por modificación de balcón que venció el 30 de junio de 2018.	01/07/2018	31/10/2020	\$621.000	\$ 400.304		20,03%	1,67%	2,50%	\$ 1.021.304
TOTALES			\$3.864.600	\$2.891.956	\$1.911.100				\$ 4.845.456

CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONOS	EFACT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERESES
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,63%	1,64%	2,45%	\$ 414.000
Cuota que venció el 31 de octubre de 2018	01/11/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,49%	1,62%	2,44%	\$ 414.000
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2018	01/12/2018	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,40%	1,62%	2,43%	\$ 414.000
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2018	01/01/2019	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,16%	1,60%	2,40%	\$ 414.000
Cuota que venció el 31 de enero de 2019	01/02/2019	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,70%	1,64%	2,46%	\$ 414.000
Cuota que venció el 28 de febrero de 2019	01/03/2019	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,37%	1,61%	2,42%	\$ 414.000
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	01/04/2019	31/10/2020	\$207.000	\$ 207.000		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 414.000
Cuota que venció el 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,34%	1,61%	2,42%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de mayo de 2019	01/06/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,30%	1,61%	2,41%	\$ 438.800
Cuota que venció el 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,28%	1,61%	2,41%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de julio de 2019	01/08/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,32%	1,61%	2,42%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de agosto de 2019	01/09/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,02%	1,59%	2,38%	\$ 438.800
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,10%	1,59%	2,39%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 438.800
Cuota que venció el 30 de noviembre de 2019	01/12/2019	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		18,91%	1,58%	2,36%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de diciembre de 2019	01/01/2020	31/10/2020	\$219.400	\$ 219.400		18,77%	1,56%	2,35%	\$ 438.800
Cuota que venció el 31 de enero de 2020	01/02/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		19,60%	1,63%	2,45%	\$ 465.200
Cuota que venció el 28 de febrero de 2020	01/03/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,95%	1,58%	2,37%	\$ 465.200
Cuota que venció el 31 de marzo de 2020	01/04/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,69%	1,56%	2,34%	\$ 465.200
Cuota que venció el 30 de abril de 2020	01/05/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,19%	1,52%	2,27%	\$ 465.200



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 de mayo de 2020	01/06/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 465.200
Cuota que venció el 30 de junio de 2020	01/07/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,12%	1,51%	2,27%	\$ 465.200
Cuota que venció el 31 de julio de 2020	01/08/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,29%	1,52%	2,29%	\$ 465.200
Cuota que venció el 31 de agosto de 2020	01/09/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,35%	1,53%	2,29%	\$ 465.200
Cuota que venció el 30 de septiembre de 2020	01/10/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 232.600		18,09%	1,51%	2,26%	\$ 465.200
Cuota que venció el 31 de octubre de 2020	01/11/2020	31/10/2020	\$232.600	\$ 61.000		17,84%	1,49%	2,23%	\$ 293.600
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de septiembre de 2018	01/10/2018	31/10/2020	\$61.000	\$ 70.000	\$61.000	19,63%	1,64%	2,45%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de abril de 2019	01/05/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de mayo de 2019	01/06/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de junio de 2019	01/07/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de julio de 2019	01/08/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de agosto de 2019	01/09/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 30 de septiembre de 2019	01/10/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 70.000	\$70.000	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 70.000
Cuota correspondiente a parqueadero que venció 31 de octubre de 2019	01/11/2019	31/10/2020	\$70.000	\$ 17.892		19,03%	1,59%	2,38%	\$ 87.892
TOTALES			\$4.439.800	\$6.085.892	\$481.000				\$10.044.692

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO:

TOTAL, CUOTAS VENCIDAS	\$3.864.600
INTERESES	\$2.891.956
CUOTAS NACIDAS CON POSTERIORIDAD	\$4.439.800
INTERESES	\$6.085.892
ABONOS	\$2.392.100
TOTAL	\$14.890.148

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación. Se adjunta certificación de deuda, emitido por la representante legal

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

C.C. No. 52.725.258 d Bogotá

T. P. No. 163.011 del C. S. J.

Bogotá D.C., octubre de 2020

CERTIFICACIÓN

Yo DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.052.177 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H. con NIT. 900.406.031-7, certifico que los señores ROSALBA CASTILLEJO RASH y LEONARDO JAVIER CENTENO CASTILLEJO, identificados con cédula de ciudadanía No. 49.759.535 y 1.016.051.908, respectivamente en calidad de propietaria del apartamento 1002 de la torre 7, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$8.061.420 más intereses por \$2.320.300, liquidadas al 31 de octubre de 2020, discriminados así:

1. Por la suma DE SETENTA MIL PESOS (\$70.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2018, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2018.
2. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2018.
3. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2018.
4. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2018.
5. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.
6. Por la suma DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2018.
7. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2018.
8. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2018.
9. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2018.
10. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2018.
11. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018.
12. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2019.
13. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2019, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2019.
14. Por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$207.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019.
15. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2019.
16. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2019.
17. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2019.
18. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2019.
19. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2019.

20. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2019.
21. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2019.
22. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2019, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2019.
23. Por la suma de doscientos DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$219.400), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
24. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
25. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 29 de febrero de 2020.
26. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
27. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2020.
28. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2020.
29. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2020.
30. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2020.
31. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2020.
32. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2020.
33. Por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$232.600), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
34. Por la suma de doscientos VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.500), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de enero de 2018, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2018.
35. Por la suma de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$74.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de parqueadero correspondiente al mes de octubre de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2020.
36. Por la suma de seiscientos veintiún mil pesos (\$621.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota por modificación piso balcón correspondiente al mes de junio de 2018, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

DORIS ESTELA RODRIGUEZ CARRANZA

C.C. N° 52.052.177 de Bogotá

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL ALSACIA RESERVADO 2 P.H.